



SANTA CRUZ

DECRETO 397/2006 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Ratificación en todas sus partes el Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Sangre suscripto con fecha 14 de Diciembre de 2004
Del: 03/03/2006;

V I S T O:

El Expediente MAS-Nº 200.826/06, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Sangre suscripto con fecha 14 de Diciembre de 2004 entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por su Ministro doctor Ginés GONZALEZ GARCIA por una parte y por la otra, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su Ministro, señora Nélica Leonor ALVAREZ, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que el objeto del mismo es el de optimizar las prácticas de la Hemoterapia para lograr la seguridad transfusional y la autosuficiencia en el marco de los principios generales de la universidad, equidad y eficiencia de conformidad con los fines perseguidos por el Plan Federal de Salud;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Sangre suscripto con fecha 14 de Diciembre de 2004 entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por su Ministro doctor Ginés GONZALEZ GARCIA por una parte y por la otra, el Ministro de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su Ministro, señora Nélica Leonor ALVAREZ, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Acevedo; Nélica Leonor Alvarez

